



# AJUNTAMENT DE MONTUÏRI

( B A L E A R S )

## DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el contenido del escrito presentado por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A, consistente en la interposición de Recurso de Reposición ante la inactividad de esta administración ante el escrito de reclamación presentado por sorreos con fecha 28 de Noviembre de 2013.

Vista que la reclamación de correos es totalmente legítima y consistente en que se proceda a la devolución de la tasa por el servicio de recogida de residuos por un importe de 749,18 €.

Visto que este ayuntamiento ya aprobó en su día la devolución solicitada, pero que hasta la fecha no se ha podido hacer efectiva por la grave situación económica del ayuntamiento, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO :

1º.- Admitir el recurso de reposición presentado por correos y descrito en los antecedentes de esta Resolución, y en su virtud ratificar el reconocimiento de una deuda de 749,18 € a favor de dicha entidad por concepto de devolución del importe abonado por la tasa de recogida de residuos.

2º.- Realizar la devolución solicitada mediante transferencia a la cuenta bancaria señalada por Corresos en su escrito de interposición del Recurso de Reposición.

3º. Notificar la presente Resolución a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jaume Bauçà Mayol, en Montuïri a veinticinco de Febrero de dos mil quince,

Tomo Razón  
El Secretario